



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 01 DIC 2015 . - FACULTAD DE LENGUAS

**2421**

VISTO:

El proyecto de adecuación del Ciclo de Nivelación para el ingreso a las carreras de esta Facultad en virtud de las modificaciones realizadas a la Ley de Educación Superior, presentado por la Secretaría Académica,

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 27.204, modificatoria de la Ley 24.521 "Ley de Educación Superior" establece en su Art. 2° inc. a) *Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley; y en su Art. 4° Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. Excepcionalmente, los mayores de veinticinco (25) años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente;*

Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

*institución de educación superior debe constituir, pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminatorio.*

Que a fin de su implementación del proyecto de adecuación presentado es necesaria la aprobación del H. Consejo Superior de esta Universidad, el que tendrá su última sesión ordinaria con anterioridad a la sesión del H. Consejo Directivo de esta Facultad por lo que se hace necesario elevar el proyecto presentado a la autoridad universitaria con la urgencia que amerita, ya que la implementación del Ciclo de Nivelación se encuentra programado para el mes de Febrero de 2016,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

*Ad referéndum del H. Consejo Directivo*

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las modificaciones al Ciclo de Nivelación de las carreras de esta Facultad, presentado por Secretaría Académica y que se encuentran en el Anexo I que forma parte integrante de esta.

Art. 2°.- Elévese al H. Consejo Superior de esta Universidad para su aprobación y de forma.-

Mgtr. Patricia del Valle Lauría  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba



## ANEXO 1

### Ciclo de nivelación Facultad de Lenguas

#### 1. OBJETIVOS DEL CICLO DE NIVELACIÓN (CN)

- Propiciar la inmersión progresiva del ingresante en el contexto de la vida universitaria, en general y, particularmente, en el de la Facultad de Lenguas y sus carreras de grado.
- Introducir gradualmente a los ingresantes en las asignaturas de primer año.
- Promover el alcance de un nivel homogéneo en la competencia lingüística de los alumnos para iniciar la carrera de grado.

#### 2. DURACIÓN DEL CN

8 semanas distribuidas de la siguiente manera:

##### **Sección Lenguas Extranjeras**

Lengua extranjera: Alemán- Francés-Italiano Portugués: 18 horas semanales (144 horas totales) Inglés: 21 horas semanales (168 horas totales)

Lengua española: 8 horas semanales (64 horas totales).

##### **Sección Español**

Gramática del Español: 15 horas semanales (120 horas totales)

Taller de Lectura y Escritura: 7 horas semanales (56 horas totales)

#### 3. ASIGNATURAS

##### SECCIÓN LENGUAS EXTRANJERAS:

LENGUA EXTRANJERA CN Alemán- Italiano- Portugués- Francés- Inglés

LENGUA CASTELLANA CN

##### SECCIÓN ESPAÑOL

GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA

#### 4. CONTENIDOS

Los contenidos incluyen una introducción a la lengua extranjera, su gramática y fonética. En cuanto a la lengua castellana, incluye los conocimientos relativos a la lengua materna y al desarrollo de estrategias de lecto-comprensión y producción escrita.

Los contenidos de las asignaturas de la sección español comprenden elementos fundamentales de morfosintaxis, de comprensión y producción de textos

#### 5. APROBACIÓN DEL CN

Para aprobar el CN, el alumno deberá aprobar las siguientes asignaturas:

*Lengua extranjera CN y Lengua Castellana CN* para las secciones Alemán, Inglés, Italiano, Francés y Portugués

*Gramática del Español y Taller de lectura y escritura* para la sección Español.

#### Condiciones de aprobación

##### a) Alumnos promocionales:

Para alcanzar la condición de promocional, el ingresante deberá aprobar 1 (un) parcial oral y escrito, integrador con un puntaje mínimo de 7 (siete) puntos<sup>1</sup>. En este caso el alumno quedará eximido de rendir el examen final.

Si el estudiante obtuviera menos de 4 (cuatro) puntos, podrá recuperar el parcial para acceder a la condición de regular, pero no para obtener la promoción.

##### b) Alumnos regulares:

El ingresante deberá aprobar 1 (un) parcial oral y escrito, integrador con un puntaje mínimo de 4 (cuatro) puntos<sup>1</sup>. Se podrá recuperar el parcial en caso de ausencia o aplazo.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el baremo usado en la Facultad de Lenguas:

0.19	=	1
20.39	=	2
40.59	=	3
60.64	=	4
65.69	=	5
70.76	=	6
77.84	=	7
85.89	=	8
90.96	=	9
97-100	=	10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Córdoba • ARGENTINA  
Tel./Fax +54- 351- 4343214 al 18  
E-Mail: lenguas@fl.unc.edu.ar



Examen final: los ingresantes deberán rendir un examen final escrito integrador, que deberá ser aprobado con un puntaje mínimo de 4 (cuatro) puntos.

La regularidad de las materias del CN alcanza a dos años y un turno, como la de las restantes asignaturas.

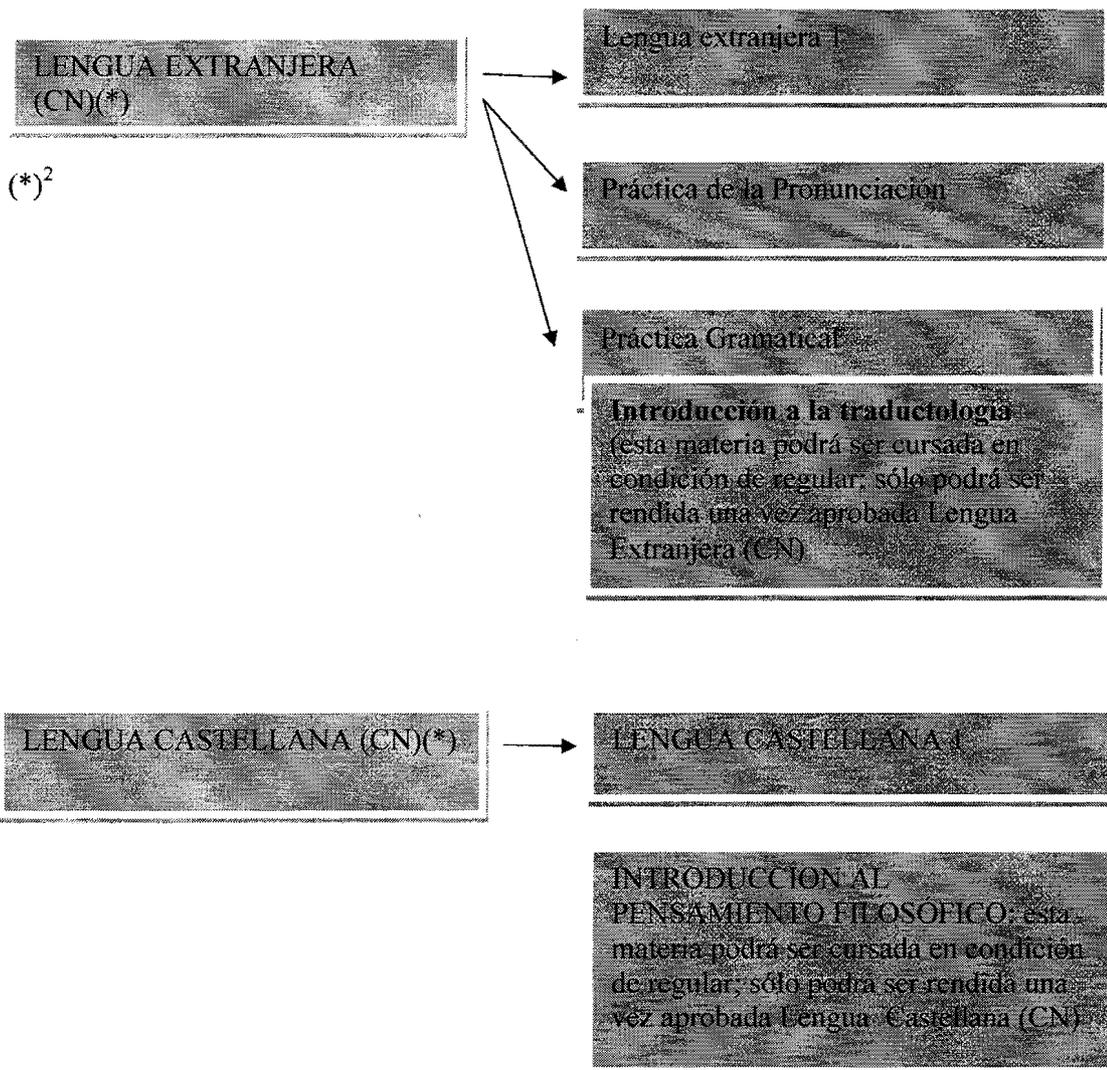
### **c) Alumnos libres**

Aquellos alumnos que no aprueben o estén ausentes para la evaluación parcial y/ o su recuperatorio, podrán rendir el examen final en condición de alumno libre. El examen será oral y escrito, integrador y deberá ser aprobado con un puntaje mínimo de 4 (cuatro) puntos. El alumno podrá rendir examen en calidad de libre en los turnos de abril, julio, noviembre-diciembre y febrero-marzo. Si no aprobara en estos turnos deberá recurrar la/s materia/s del CN.

## **6. CORRELATIVIDADES**

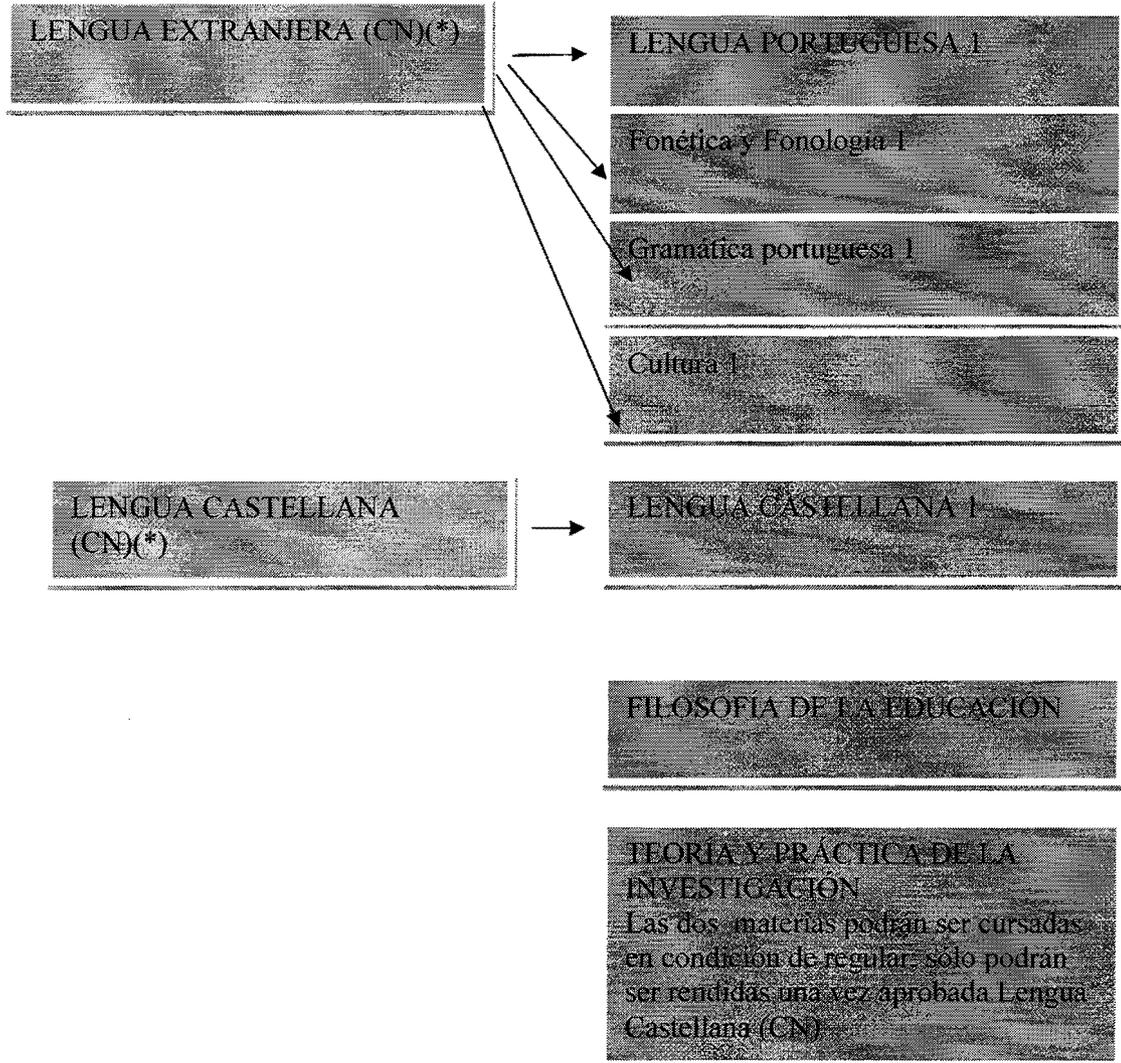
El sistema de correlatividades de las asignaturas del CN con las asignaturas de primer año se presenta en el siguiente esquema:

## SECCIÓN LENGUAS EXTRANJERAS



<sup>2</sup> Estas materias deberán estar **regularizadas** para poder cursar en condición de regular sus correspondientes correlativas (señaladas con flechas en el gráfico). Deberán estar **aprobadas** para rendir o promocionar sus correspondientes correlativas.

## PROFESORADO DE PORTUGUÉS



## SECCIÓN ESPAÑOL

